

Curso práctico **DE PÉRITO JUDICIAL**

16 y 18 de enero de 2018

Objetivos

El objetivo del curso es preparar desde un punto de vista práctico a los futuros peritos judiciales para que puedan afrontar con suficiencia y profesionalidad los asuntos que les sean designados por los juzgados civiles o mercantiles. Asimismo, el Curso también pretende servir de reciclaje y actualización de conocimientos de aquellos profesionales que ya ejercen como peritos judiciales.

Dirigido a

Todos los profesionales del ámbito económico-jurídico: economistas, titulados mercantiles, auditores de cuentas, abogados, etc.

Ponentes

Rodrigo Cabedo Gregori.

Economista auditor de cuentas, abogado, perito judicial y administrador concursal.

Fátima Durán Hinchado

Magistrada-juez titular del juzgado mercantil nº 4 de Madrid.

Antoni Barón Pladevall.

Doctor en Ciencias Económicas, máster en Administración y Dirección de Empresas. Profesor asociado del Departamento de Finanzas de Esade Business School. Premio accid (2003) a la mejor tesis doctoral.

Calendario

El Curso tiene una duración de 14 horas lectivas y se celebrará el 16 y 18 de enero de 2018 en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

Homologa

REFOR
Expertos en 
Economía Forense
Consejo General de Economistas

Programa

I. Sesión práctica de cómo elaborar el informe pericial, modelo guía práctica

- Los procedimientos judiciales: jurisdicciones, normas, tipos de procedimientos.
- La prueba civil y penal, la verdad formal versus verdad empírica.
- La argumentación fáctica de las pretensiones, la fundamentación de la prueba, la preclusión, la práctica pericial.
- La planificación del trabajo, la identificación de los hechos controvertidos, el alcance del mandato, los extremos del informe, planificación y ejecución del trabajo.
- La objetividad e imparcialidad del perito de parte.
- Modelo de informe, estructura, línea argumental, conclusiones. Una propuesta.
- La vista, La defensa del informe exposición de la casuística predecible en un escenario eminentemente oral.
- Las reglas de la sana crítica, correlación con el modelo de informe.
- Opiniones de los jueces, valoraciones de estos sobre los trabajos de los peritos.
- Actuaciones del perito economista.
- Tasación de costas y honorarios.
- Entrega de modelos de escritos en jurisdicciones civiles y penales.

II. Qué espera un juez del perito

- Criterios para la designación de perito en los juzgados mercantiles.
- Errores y deficiencias observados en los informes, consejos prácticos.
- Errores y deficiencias observadas en las vistas. Consejos prácticos

- Sugerencias de un magistrado a los peritos economistas.
- Los careos entre peritos.
- El alcance de la preclusión en la labor investigación del perito, el alcance de la preclusión a las operaciones periciales
- La aparición de nuevas evidencias aportadas por el testigo perito.

III. Elaboración de dictámenes

- Dictámenes sobre verificación contable:
 - Dictámenes con falta de documentación.
 - Dictámenes sobre empresarios sin contabilidad de partida doble.
 - Dictámenes sobre prestaciones de servicios y entrega de bienes irregulares.
 - Otros.
- Dictámenes sobre daño emergente y lucro cesante:
 - Pérdidas de ventas por competencia desleal.
 - Pérdidas de ventas por rescisión contrato de distribución.
 - Incumplimientos de contratos de compraventa.
 - Obtención fraudulenta de bases de datos de clientes o proveedores.
 - Paro en la actividad (en empresas de servicios, comerciales, industriales, sobre pedido o industriales sobre proceso).
 - Espionaje industrial.
 - Valoración de una empresa.
 - Pérdidas por no suministros.
 - Retrasos en la entrega.
 - Daño producido por operaciones simuladas.
 - Daño producido por operaciones lesivas.
 - Dictámenes sobre daños personales

Inscripciones y Matrícula

Precio general: 315 euros.

Precio bonificado colegiado: 210 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos, obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general.

Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

Ayudas a la formación para economistas desempleados

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@coev.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.